



EXP-UNC: 0060978/2013

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Farmacología de esta Facultad, en el sentido que se acepten las solicitudes de renuncia y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 15 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.16;

A que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Lic. María Alejandra ESPARZA (Legajo 43.770), propuesta para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DE) del Departamento de Farmacología.-

Artículo 2º.- Aceptar a partir del **01-01-2014**, la renuncia presentada por la Lic. María Alejandra ESPARZA (Legajo 43.770), al cargo de **Profesor Asistente (DSE) –código 114- interino-** del Departamento de Farmacología de esta Facultad.-

Artículo 3º.- Aceptar a partir del **01-01-2014**, la renuncia presentada por la Lic. María Alejandra ESPARZA (Legajo 43.770), al cargo de **Profesor Asistente (DSE) -código 114- interino-** del Departamento de Farmacología de esta Facultad.-

Artículo 4º.- Designar interinamente a la Lic. María Alejandra ESPARZA (Legajo 43.770) en un cargo de **Profesor Asistente (DE) –código 113-** del Departamento de Farmacología, a partir del **01-01-2014** hasta el **31-03-2014**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 5º.- La Lic. María Alejandra Esparza deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



EXP-UNC: 0060978/2013

//2

Artículo 6°.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°:
SB.pr

1054

JLB

[Signature]
Prof. Dr. ALEJANDRO R. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



[Signature]
Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC